



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público

Negociado de Energía de Puerto Rico

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

27 de noviembre de 2019, 9:00 a.m.

Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico

268 Ave. Muñoz Rivera, Edificio World Plaza, Piso 8, San Juan, Puerto Rico

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión
- II. Verificación de Quórum
- III. Aprobación de la Agenda
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 6 de noviembre de 2019
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

- A. **(3) Documentos recibidos en el caso de la Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto CEPR-AP-2018-0001:**
 1. Moción Alegato de Amicus Curiae de ACONER;
 2. Moción de presentación de certificado y apostilla a testimonio pre-presentado de Progression Energy (PE);
 3. Moción de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico respondiendo al octavo requisito de información del Negociado de Energía de Puerto Rico;
- B. **(3) Documentos recibidos en el caso de Enmienda al Reglamento sobre Certificaciones, Cargos Anuales y Planes Operacionales de Compañías de Servicio Eléctrico en Puerto Rico, asunto CEPR-MI-2015-0006:**
 1. Comentarios a la propuesta de enmienda al Reglamento 8701 sometidos por la siguientes entidades:



- Sonnedix
- AES Ilumina, LLC.
- Pattern Santa Isabel, LLC.

C. (2) Mociones recibidas en otros casos:

1. Moción de ICSE sobre el contenido de la pagina web de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-MI-2019-0008;
2. Moción de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para presentar el archivo de reconciliación de septiembre de 2019; asunto: CEPR-AP-2015-0001; NEPR-AP-2018-0003;

VI. Asuntos Informativos:

El Negociado de Energía emitió las siguientes determinaciones:

A. (13) Resoluciones Finales y Orden sobre Querellas y Revisiones de Factura:

1. *Emma Marie Lozada Ramírez vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: NEPR-RV-2019-0071;*
2. *Gladys Montalvo Cosssio vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, NEPR-RV-2019-0076;*
3. *Ismael Martínez Del Valle vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, NEPR-RV-2018-0101;*
4. *Nancy Y. De La Cruz Feliz vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, NEPR-RV-2019-0046;*
5. *William Torres Martínez vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, NEPR-RV-2019-0115;*
6. *William Torres Martínez vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, NEPR-QR-2019-0118;*
7. *Elba I. Sánchez López vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, NEPR-RV-2019-0116;*
8. *Jennifer Hernández Cartagena vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, NEPR-RV-2019-0147;*
9. *Victor de Jesús Tejada vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, NEPR-QR-2018-0085;*
10. *Gregorio Mélendez Fan Fan vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, NEPR-QR-2019-0075;*
11. *Sonia B. Sanabria Montalvo vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, NEPR-QR-2019-0089;*
12. *Joseph Marshall Hughes vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, NEPR-QR-2019-0112;*
13. *Juan C. Rivera Caraballo vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, NEPR-RV-2019-0102;*

B. (3) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en el caso de la Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: CEPR-AP-2018-0001:

1. Resolución aceptando solicitud de “Renew” para retirarse como interventor en el presente caso;
2. Resolución y orden, ordenando a la Autoridad de de Energía Eléctrica de Puerto Rico a presentar los resultados y la información sobre el escenario adicional de AES y se ejecuta de acuerdo con el calendario propuesto contenido en la moción conjunta. Determina que las disposiciones del calendario procesal establecidas en la orden del 29 de octubre permanecen inalteradas;
3. Resolución para eliminar del récord moción conjunta de EDF y las Organizaciones Locales Ambientales sobre la solicitud secreta de propuesta de la Autoridad;

C. (2) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en otros casos:

1. Resolución, Determinando que la moción *Asumiendo Representación Legal* presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico se tiene como no puesta; asunto: NEPR-MI-2019-0010;
2. Resolución y Orden, Ordenando a la Autoridad a:
 - a. Someter el Informe de Progreso de Interconexión ante el Negociado de Energía en o antes del 15 de noviembre de 2019, a las 12:00 pm.
 - b. Comparecer a una Conferencia Técnica el 26 de noviembre de 2019 a las 10:00 am.
 - c. Someter al Negociado de Energía copia de la presentación que realizará durante la conferencia Técnica, así como cualquier otro document relacionado a la preparación del informe en o antes del 22 de noviembre de 2019, a las 12:00 pm.
 - d. Asegurar que la información y requisitos establecidos mediante la presente Resolución y Orden y/o cualquier otra Resolución y Orden del Negociado de Energía sean notificados oportunamente al personal pertinente de la Autoridad.
 - e. El Negociado impone a la Autoridad una multa de \$5,000 como resultado del incumplimiento con los requerimientos de ls Orden del 5 de septiembre y Ordena a la Autoridad efectuar el pago de dicha multa en o antes del 10 de noviembre de 2019, a las 12:00 pm, *Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-MI-2019-0016;

VII. Casos Nuevos:

El Negociado de Energía ha recibido un (1) casos nuevos desde la pasada reunión del Pleno. Esto para un total de cuatrocientos veintitrés (423) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 197

Aprobaciones: 5

Revisiones Formales: 197

Investigaciones: 4

Misceláneos: 18

Avisos de Incumplimiento: 2

De esos cuatrocientos veintitrés (423) casos, trecientos noventa y cuatro (394) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. De ese número setenta y seis (76) se encuentran ante la consideración del Pleno. Lo que significa que ya el Oficial Examinador presentó su Informe Final. El número restante de los casos se encuentra en diferentes etapas.

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura